



# **PRESUPUESTO CIUDADANO**

## **EJERCICIO FISCAL 2018**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX)

## TERCERA SECCIÓN

TOMO XVIII

Aguascalientes, Ags., 22 de Diciembre de 2017

Núm. 25

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el Artículo 9º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se ordena la publicación en número extraordinario del Decreto Número 182, correspondiente a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

### CONTENIDO :

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII Legislatura:  
Decreto Número 182.- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

PODER EJECUTIVO

H AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:  
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

ÍNDICE :

Página 252

RESPONSABLE: Francisco Javier Luévano Núñez, Secretario General de Gobierno.



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



¿Qué es un

# Presupuesto Ciudadano?

■ A los agascalentenses nos interesa saber qué hace el Gobierno con nuestros impuestos.

Queremos respuestas a: ¿Cuánto y cómo se recaudan los ingresos de Gobierno? ¿En qué gasta? ¿Para qué gasta? ¿Quién gasta?

Con el Presupuesto Ciudadano, el Gobierno da respuestas a estas interrogantes. Ya que con éste se da a conocer la distribución de los recursos que tiene y cómo pretende gastarlos, para con ello mejorar los servicios públicos y de gestión.

El Presupuesto Ciudadano contribuye a que se conozcan las decisiones gubernamentales que ayudan a mejorar el nivel de vida de la población y a su vez, evaluar el desempeño de sus líneas estratégicas y de gestión.



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





## ¿Qué es la

# ley de ingresos?

■ Es donde se establecen los ingresos estimados que percibirá el H. Ayuntamiento durante el Ejercicio fiscal vigente, los cuales provienen de las contribuciones que efectúan los ciudadanos, las empresas y otros tipos de ingresos; estos se clasifican en:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



**Aguascalientes**  
El corazón de México  
AYUNTAMIENTO  
2017-2019

# ¿Cual es la importancia de la ley de ingresos?



■ Es importante cumplir con nuestro deber ciudadano, ya que con nuestra contribución se efectúan programas y proyectos que nos benefician; al crear con ellos una ciudad con infraestructura digna, adecuada para que todas y todos podamos desarrollar nuestras actividades diarias, con calles, vialidades, plazas y parques en buenas condiciones para la convivencia; con espacios para la práctica del deporte y del esparcimiento de las familias; con la recuperación de los espacios públicos; con inversiones que transformen la ciudad para que la gente la retome, la disfrute y la haga suya de manera definitiva.

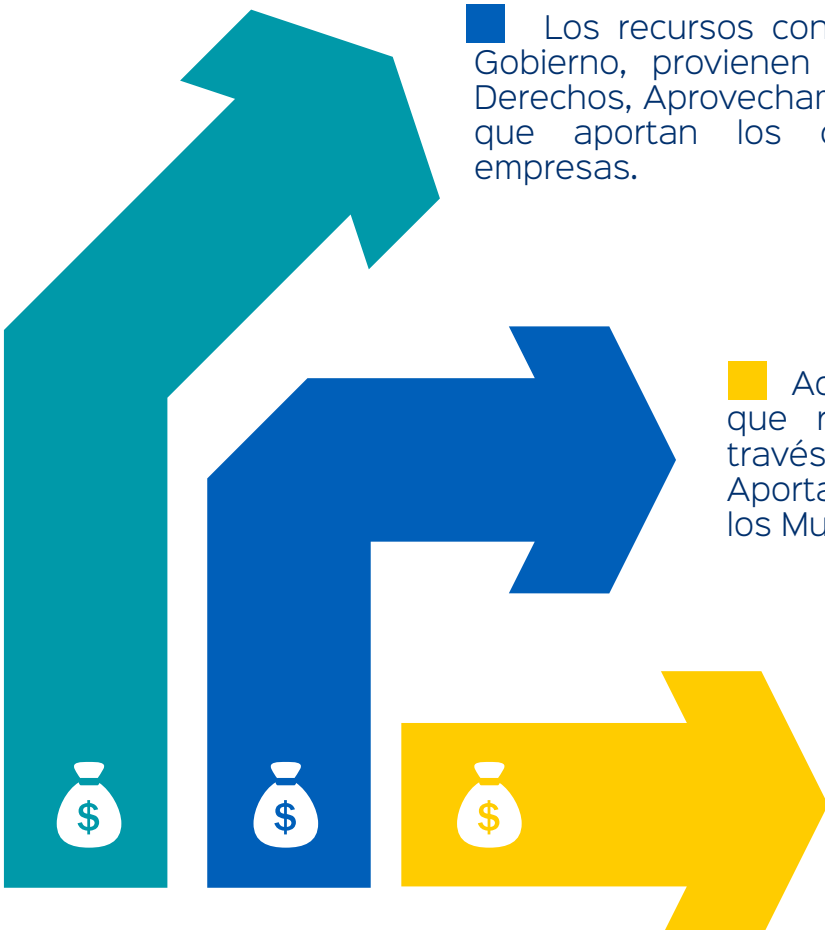


SECRETARÍA  
DE FINANZAS





# ¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?



■ Los recursos con los que cuenta el Gobierno, provienen de los impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos que aportan los ciudadanos y las empresas.

■ Además, existen las transferencias que realiza el Gobierno Federal a través de las Participaciones y Aportaciones a los Estados y éstos a los Municipios.

■ En base a lo anterior, se hace una estimación anual de los recursos que se pretenden recaudar, con lo cual se da inicio al documento jurídico aprobado por el Congreso del Estado. “Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes”.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



# Ingresos 2018

Ingresos  
propios  
**31%**

Aportaciones  
y Convenios  
Federales  
**24%**



**\$3,069'239,079**

Ingresos  
2018

Participaciones  
**45%**



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





# Desglose de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018

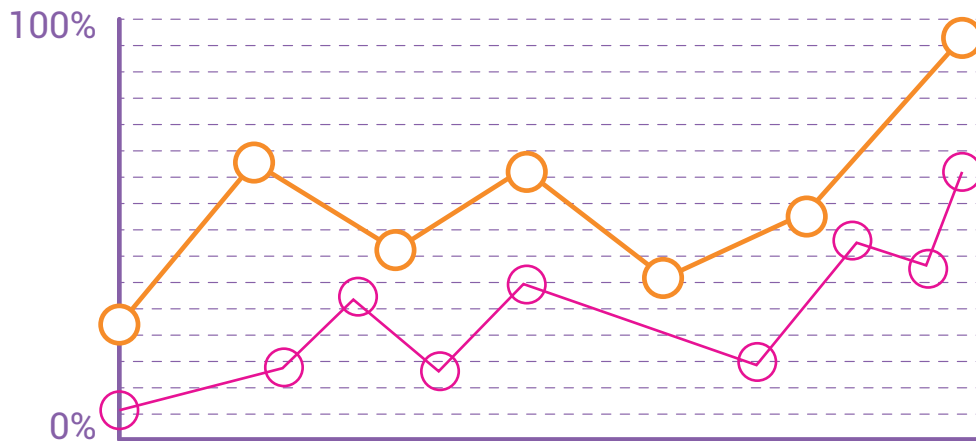
Concepto	Importe	%
<b>Total</b>	<b>3,069,239,079</b>	<b>100%</b>
Impuestos	405,764,320	13%
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0%
Contribuciones de mejoras	520,000	0%
Derechos	479,457,359	16%
Productos	36,649,600	1%
Aprovechamientos	26,696,800	1%
Ingresos por ventas de bienes y servicios		0%
Participaciones y Aportaciones	2,120,151,000	69%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0%
Ingresos derivados de Financiamientos		0%







# ¿Qué es un Presupuesto de Egresos?



El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anual donde se asignan y distribuyen los recursos a las dependencias y entidades descentralizadas, para dar cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, documento que fue elaborado con todas las peticiones de la ciudadanía y es responsabilidad del Gobierno llevarlas a cabo.

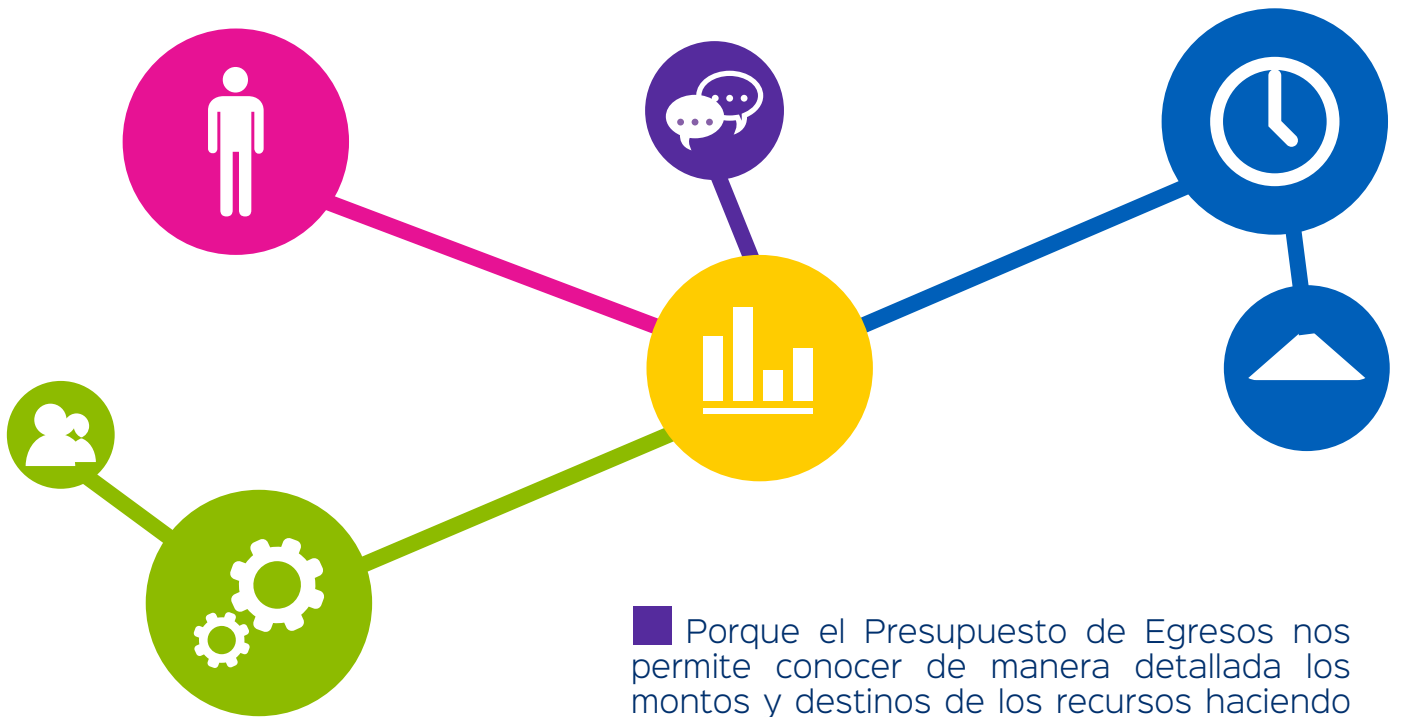
Todo Gobierno debe tener como premisa mantener el equilibrio presupuestal en sus finanzas, por lo cual la estimación de los egresos no debe rebasar la estimación de los ingresos.

El Presupuesto, además de reflejar estimaciones financieras, debe generar un valor público en las acciones gubernamentales por lo cual la ciudadanía es la responsable de evaluarlos.





# ¿Por qué es importante elaborar el Presupuesto de Egresos?



■ Porque el Presupuesto de Egresos nos permite conocer de manera detallada los montos y destinos de los recursos haciendo más transparente el ejercicio del gasto público a la ciudadanía.





# Proceso Presupuestario

## Dependencias Municipales:

**Uno**

-Elaboran sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el siguiente año de ejercicio fiscal.

## IMPLAN:

**Dos**

-Capacita, analiza, revisa la planeación y programación.

## Secretaría de Finanzas:

**Tres**

-Revisar presupuestación y ejecución del gasto.

-Presentar propuesta del Presupuesto de Egresos al H. Cabildo de Aguascalientes.

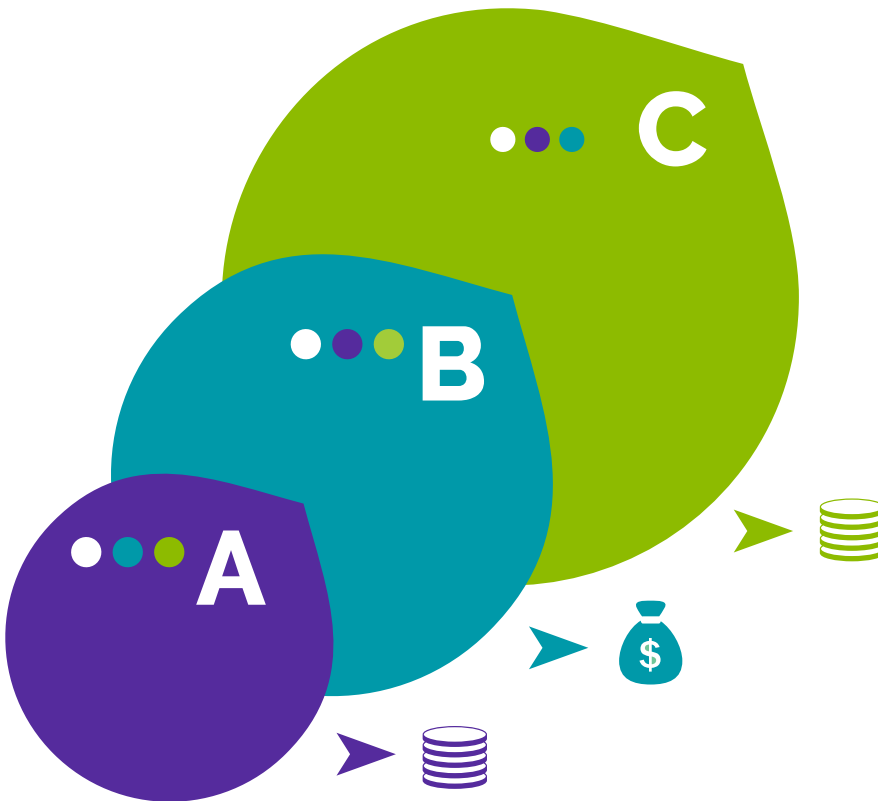
**Cuatro**

Aprobación por el H. Cabildo de Aguascalientes y Publicación.





# ¿Cómo se presenta el Presupuesto de Egresos?



- **Quién gasta**  
Las dependencias Municipales y entidades descentralizadas cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia, disciplina, transparencia y honradez al ejecutar el gasto. (Clasificación Administrativa).
- **En qué gasta**  
Muestra cómo se utilizan los recursos públicos. (Clasificación por objeto del gasto).
- **Para qué gasta**  
Muestra los destinos a los que se encaminan los recursos públicos. (Clasificación Funcional Programática).





# ¿Cómo se presenta el Presupuesto de Egresos?

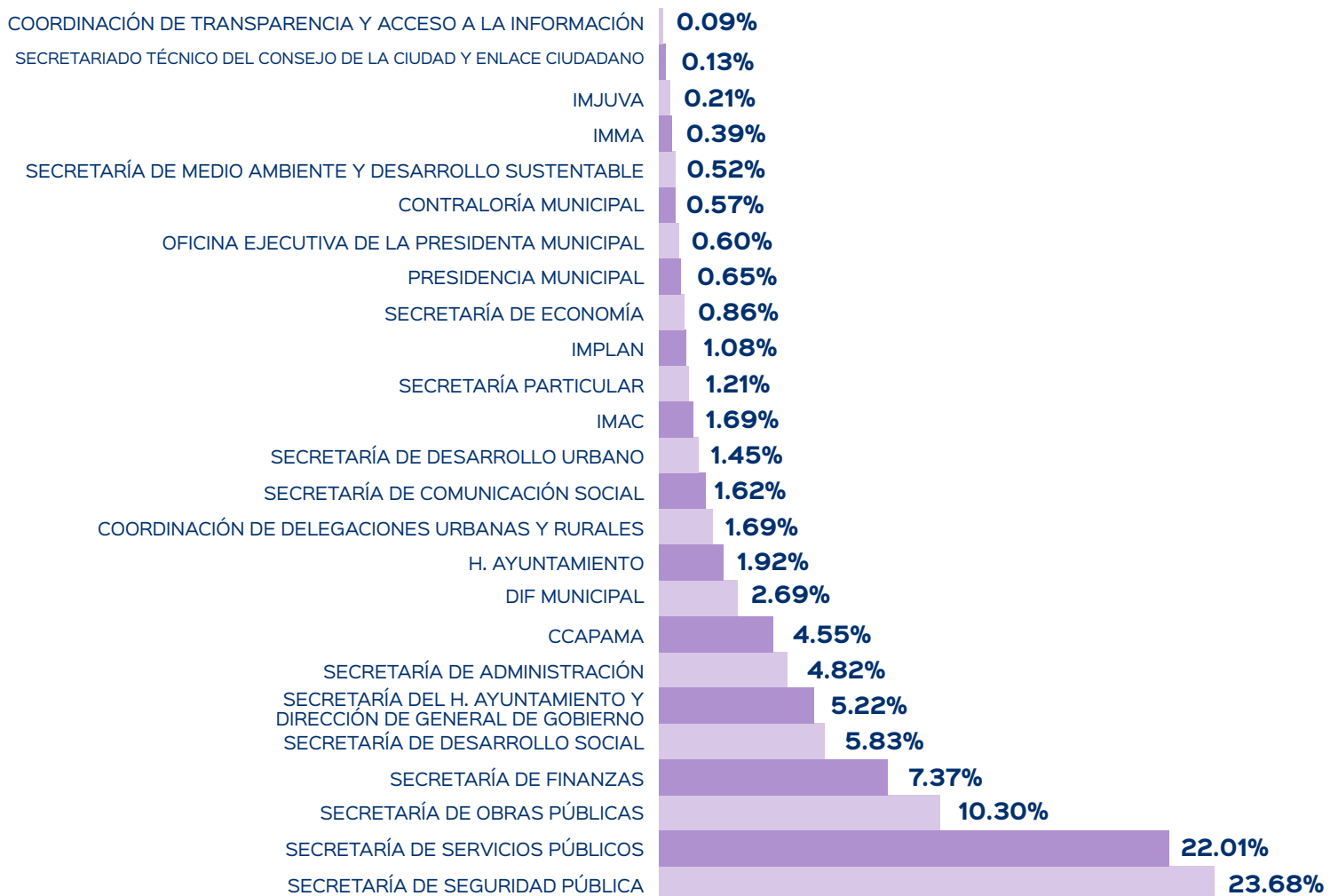
Dependencia	Presupuesto asignado 2018	%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	726,864,667	23.68%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	675,965,478	22.01%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	316,063,782	10.30%
SECRETARÍA DE FINANZAS	226,241,421	7.37%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	178,853,171	5.83%
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN DE GENERAL DE GOBIERNO	160,263,447	5.22%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	148,063,016	4.82%
CCAPAMA	139,643,989	4.55%
DIF MUNICIPAL	82,561,210	2.69%
H. AYUNTAMIENTO	59,063,353	1.92%
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	52,000,730	1.69%
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	49,622,347	1.62%
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	44,454,656	1.45%
IMAC	37,000,000	1.69%
SECRETARÍA PARTICULAR	33,112,300	1.21%
IMPLAN	26,466,507	1.08%
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	20,000,000	0.86%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,471,038	0.65%
OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	17,647,583	0.60%
CONTRALORÍA MUNICIPAL	16,072,955	0.57%
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	15,832,043	0.52%
IMMA	11,876,800	0.39%
IMJUVA	6,391,451	0.21%
SECRETARIADO TÉCNICO DE LA CIUDAD Y ENLACE CIUDADANO	4,000,000	0.13%
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,707,135	0.09%
<b>Total general</b>	<b>2,707,135</b>	<b>100%</b>





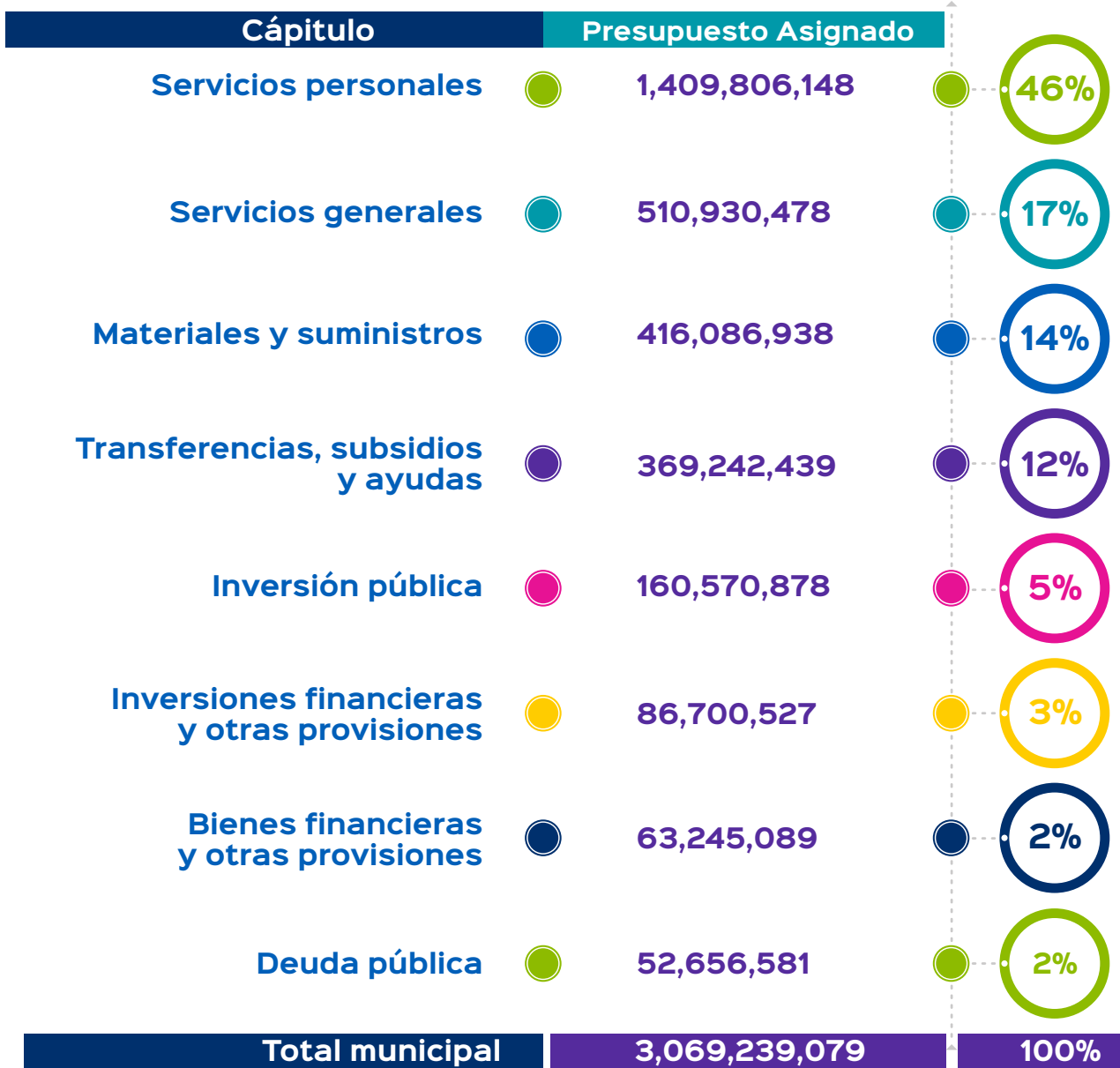
# % Presupuestos de Egresos para el ejercicio 2018

## Dependencias





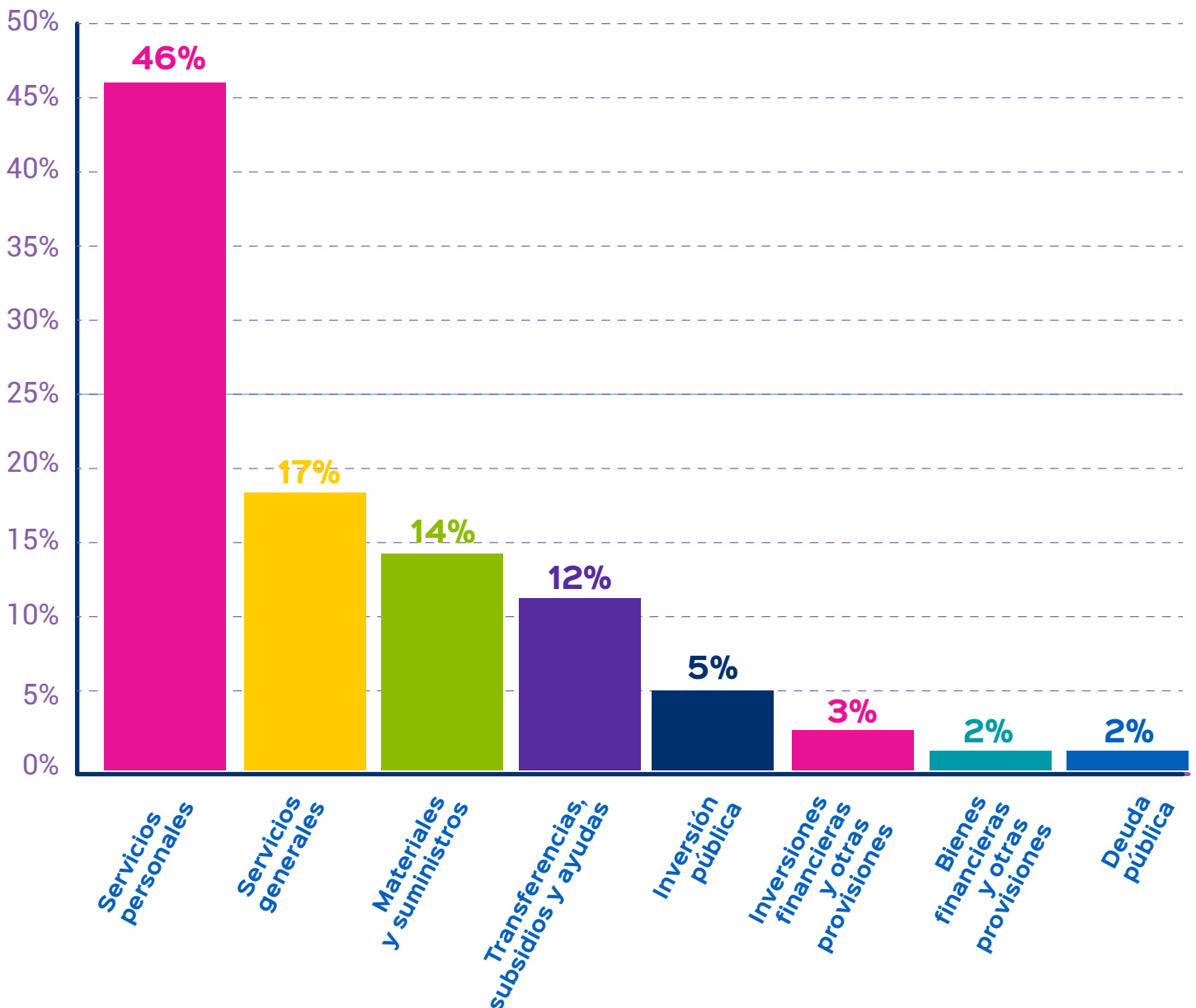
# Clasificación por Objeto del Gasto





# Clasificación por Objeto del Gasto

% de los capítulos del Presupuesto de Egresos







# Clasificación por Tipo Gasto

% de los capítulos del Presupuesto de Egresos

**Total**  
**\$3,069'239,079**

**87%**

## Gasto Corriente

Corriente. Gastos relacionados con la operación de la administración Municipal.

**11%**

## Gasto Capital

Capital. Son gastos que contribuyen a la mejora de la infraestructura municipal y la infraestructura pública.

**2%**

## Amortización de la Deuda Pública

Amortización de la deuda y disminución de pasivos. Gastos generados por las obligaciones financieras del Municipio.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



**Aguascalientes**  
El corazón de México  
**AYUNTAMIENTO**  
2017-2019

# Clasificación

## por fuente de Financiamiento

**Recursos  
Fiscales**

**\$949'088,079**

**Recursos  
Federales**

**\$ 2,120'151,000**

Esta clasificación permite identificar el origen de los recursos públicos.



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





# ¿Para qué se gasta?

## 1. GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos Militares y seguridad Nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

## 2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

## 3. DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

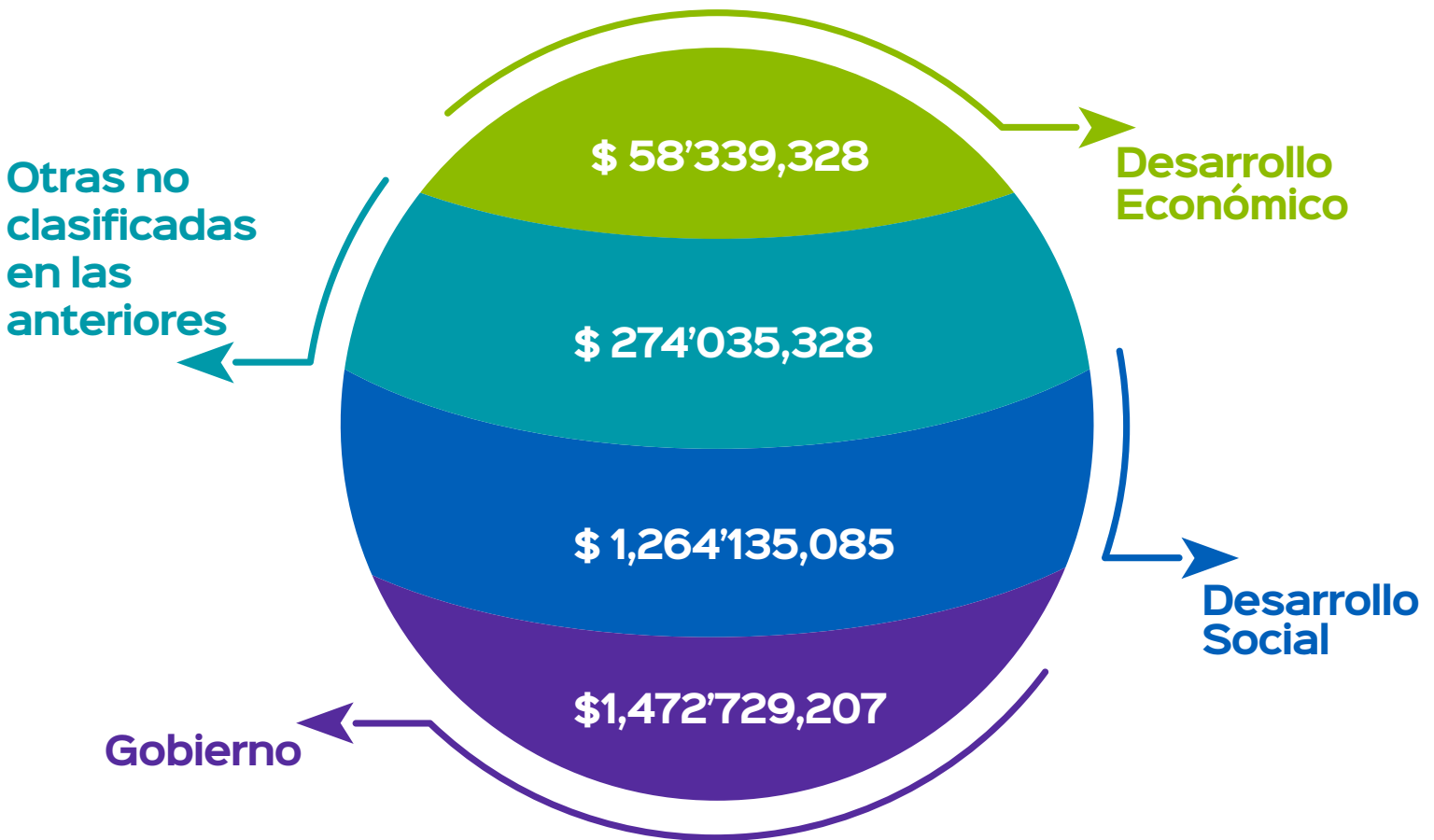
## 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.





# Clasificación funcional del Gasto



● Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue la administración Municipal. Resume las temáticas que prioriza el Ayuntamiento al realizar sus planes de gobierno y su planeación financiera. Y con ello verificar si cumplen con funciones económicas y sociales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



**Aguascalientes**  
El corazón de México  
**AYUNTAMIENTO**  
2017-2019

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Consultar en la página web del Municipio: [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx)

- Trámites
- Servicios
- Transparencia
- Entre otros

Los cuales están al servicio de la ciudadanía, así como acercarse a las diferentes Dependencias Municipales.



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



La imagen muestra una captura de pantalla de la página web de dependencias del Ayuntamiento de Aguascalientes. En la parte superior, se encuentra el encabezado con el logo municipal y un menú de navegación que incluye: Tu Presidencia, Tu Municipio, Servicios, Trámites, Dependencias y Transparencia. El contenido principal está titulado "Dependencias" y muestra una lista de dependencias centralizadas, cada una con un icono y su nombre:

- Secretaría Particular
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretariado Técnico del Consejo de la Ciudad
- Dirección General del Sistema DIF
- Secretaría de Comunicación Social
- Secretaría del H. Ayuntamiento y Dir. Gral. de Gobierno
- Secretaría de Finanzas Públicas
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Urbano
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal
- Coordinación General Delegaciones Urbanas y Rurales
- Contraloría Municipal
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Inf.

El trámite y resolución de los asuntos, competencia del Municipio de Aguascalientes, corresponde originalmente a la Presidenta Municipal, quien para su mejor realización, delega sus facultades en las diferentes dependencias y entidades descentralizados Municipales, sin perder por ello su ejercicio directo y responsabilidad.

